

Resolución Ministerial

Lima, 27 SET. 2017

N° 208-2017-MIDIS

VISTOS:

El Oficio N° 801-2017-MIDIS/PNADP/DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Proveído N° 3945-17-MIDIS/VMPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; y el Informe N° 299-2017-MIDIS/SG/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

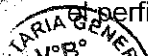
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27239, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo N° 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, dispone que le corresponde al Ministro como Órgano Resolutivo del Sector, entre otros, designar al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de Unidad Formuladora, así como a su Responsable, quien debe cumplir con el perfil profesional establecido en el Anexo N° 02 de dicha Directiva: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora;

Que, mediante Oficio de visto, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales la documentación correspondiente para la designación de la Unidad Formuladora del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" por parte del Sector; así como la propuesta de la señora Imelda Diana Silva Pretel, como responsable de dicha Unidad Formuladora; señalando que la referida persona cumple con el perfil requerido;

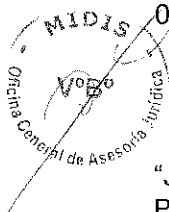




Que, mediante el Informe N° 299-2017-MIDIS/SG/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, luego de realizar el análisis respectivo, emite opinión favorable y recomienda a la Secretaría General gestionar ante la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la designación de dicha Unidad Formuladora; y de su respectiva responsable; propuesta que cuenta con la conformidad del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales;



De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, y la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como el órgano que realizará las funciones de Unidad Formuladora de dicho Programa; y a la señora Imelda Diana Silva Pretel, como su responsable.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a la responsable indicada en el artículo precedente, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y al Programa Nacional "JUNTOS".



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL